



**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 295/07**  
**Viernes 30 de marzo de 2007**  
**13:30 hrs.**

En Lima, siendo las 13:30 horas del día 30 de marzo del año 2007 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 295 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

## I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 294.

## II. DESPACHO

Los Directores se reservaron los siguientes temas del despacho para una sesión posterior:

- II.1. Oficio Múltiple N° 010-2007-PCM/OGA de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando información sobre el gasto trimestral de los servicios de telefonía fija y móvil.
- II.2. Carta s/n del Congreso de la República invitan al Presidente del Consejo Directivo a participar en Audiencia Pública por el Día Mundial del Consumidor.
- II.3. Oficio N° 1075-2006-2007/CODECO/CR del Congreso de la República remitiendo el estudio "Consultoría para establecer la implementación de la Portabilidad Numérica en el País".
- II.4. Recurso de Apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 050-2007-GG/OSIPTEL, sobre la medida correctiva interpuesta a dicha empresa.
- II.5. Oficio N° 211-2007-MSB-SG de la Municipalidad de San Borja sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre dicha Municipalidad y OSIPTEL.
- II.6. Carta TM-925-A-116-07 de Telefónica Móviles S.A. y Carta PDD.999.A.0018.07 de Telefónica del Perú S.A.A., sobre la comercialización de líneas de telefonía fija mediante acceso inalámbrico.
- II.7. Cartas DMR/CE/N° 126/07, DMR/N° 135/06 y DMR/CE/N° 138/07 de América Móvil Perú S.A.C., sobre la problemática referida a los equipos terminales móviles



robados, extraviados o hurtados y el "Proyecto de Reglamento de la Ley N° 28774, Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, establece las prohibiciones y sanciona penalmente a quienes alteren y comercialicen celulares de procedencia dudosa".

- II.8. Carta CGR-184/07 de Nextel del Perú S.A. y Oficio N° 105-2007-MTC/03.01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la aplicación de los cargos de terminación en redes móviles fijados en la Resolución N° 070-2005-CD/OSIPTEL.
- II.9. Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 022-2007-PD/OSIPTEL, sobre confidencialidad de la información presentada en el marco del procedimiento de Revisión del cargo tope por transporte conmutado de larga distancia nacional.
- II.10. Oficio N° 124-2007-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la implementación de las medidas a ser adoptadas en el sector Telecomunicaciones, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y los Estados Unidos de Norteamérica.
- II.11. Carta CGR-212/07 de Nextel del Perú S.A. solicitando prórroga para cumplir con lo dispuesto en el artículo 90° de la Resolución N° 084-2006-CD/OSIPTEL, que modificó las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- II.12. Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 009-2007-CD/OSIPTEL, sobre el ajuste trimestral de tarifas tope de los servicios de categoría I correspondiente al trimestre marzo – mayo 2007.
- II.13. Oficio N° 131-2007-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la interconexión de redes de telefonía fija local del departamento de Lima y Callao, entre las empresas Teleandina y Telefónica del Perú S.A.A.
- II.14. Carta DR-236-C-089/CM-07 de Telefónica del Perú S.A.A., solicitando realizar una exposición ante el Consejo Directivo, sobre el cargo del servicio de transporte conmutado local provisto por Telefónica del Perú S.A.A.
- II.15. Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 025-2007-PD/OSIPTEL, sobre confidencialidad de la información presentada en el marco del proceso de determinación del factor de productividad aplicable a la fórmula de tarifas tope para el período 2007-2010.
- II.16. Oficio N° 086-2007-DP/ASPMA de la Defensoría del Pueblo solicitando reunión con el Consejo Directivo.
- II.17. Carta c. 090-2007-GAR de Americatel Perú solicitando realizar una presentación ante el Consejo Directivo sobre los lineamientos para desarrollar y consolidar la competencia y la expansión de los servicios de telecomunicaciones en el Perú.



### III. INFORMES

Los Directores se reservaron los informes III.1 a III.6, III.9, III.10 y III.11 para una sesión posterior:

- III.1. Resolución de Presidencia N° 023-2007-PD/OSIPTEL, sobre la solicitud de confidencialidad de la información presentada por Telefónica del Perú S.A.A.
- III.2. Resolución de Presidencia N° 025-2007-PD/OSIPTEL, sobre la solicitud de confidencialidad de la información presentada por Telefónica del Perú S.A.A.
- III.3. Resolución de Presidencia N° 027-2007-PD/OSIPTEL, sobre la designación de miembros de cuerpo colegiado.
- III.4. Resolución de Presidencia N° 029-2007-PD/OSIPTEL, sobre la designación de fedatarios.
- III.5. Resolución de Presidencia N° 030-2007-PD/OSIPTEL, sobre la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A.
- III.6. Resolución de Presidencia N° 032-2007-PD/OSIPTEL, sobre la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A.
- III.7. Exposición sobre el inicio del proceso de desregulación del segmento de clientes comerciales del servicio de telefonía fija local de la empresa incumbente.

El Gerente General solicitó a los Directores postergar para una próxima sesión la exposición sobre el inicio del proceso de desregulación del segmento de clientes comerciales del servicio de telefonía fija local de la empresa incumbente. Lo que fue aceptado por los Directores.

- III.8. Exposición sobre las condiciones técnicas, económicas y legales necesarias para la implementación de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-2007-MTC sobre el acceso del usuario final al portador de larga distancia.

El Gerente General señaló que los temas III.8 y III.14 han sido recogidos en el Informe N° 021-2007-GPR del 26 de marzo de 2007, solicitando a los Directores incluir este tema en el orden del día de la presente sesión.

Con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye este tema en el numeral IV.5 del orden del día de la presente sesión.

- III.9. Exposición sobre los equipos terminales móviles reportados robados o extraviados.
- III.10. Aprobación de los estados financieros y de la ejecución presupuestal al cierre del ejercicio 2006, supeditado al resultado de la auditoría designada por la Contraloría





General de la República para realizar el examen de los estados financieros y de la ejecución presupuestal 2006.

III.11. Informe sobre construcciones no autorizadas y riesgos en el edificio de la sede institucional, necesidad de la revisión de INDECI.

III.12. Informe sobre el inicio del proceso de desregulación del servicio de larga distancia.

Los señores José Gallardo, Sergio Cifuentes y Juan Narváez, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, expusieron sobre el avance del proyecto que establece la supresión de la regulación de fórmula de tarifas tope respecto de los servicios de llamadas telefónicas de larga distancia nacional y llamadas telefónicas de larga distancia internacional, servicios de categoría I, establecidos en el contrato de concesión de Telefónica del Perú S.A.A.

III.13. Informe sobre los criterios para ser considerados clientes comerciales en el servicio de telefonía fija.

El Gerente General solicitó a los Directores incluir este tema en el orden del día de la presente sesión.

Con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye este tema en el numeral IV.6 del orden del día de la presente sesión.

III.14. Informe sobre disposiciones para promover condiciones de competencia en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

Este tema ha sido incluido en el numeral IV.5 del orden del día de la presente sesión.

III.15. Informe oral sobre comunicación al Gerente de Administración y Finanzas

El Gerente General manifestó fuera de agenda que, de acuerdo a instrucciones de la Presidencia del Consejo Directivo, ha remitido al Gerente de Administración y Finanzas, señor Jorge Luis Herbozo, la Carta N° 227-GG/2007 de fecha 27 de marzo de 2007, lo que deja constancia en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 039-2006-CD/OSIPTEL.

III.16. Informe oral sobre comunicación al Gerente General

- Sobre la ampliación de plazo para formular descargos

El Gerente General, señor Jaime Cárdenas, informó que con fecha 26 de marzo de 2007, había recibido la carta de la Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2007-PD/OSIPTEL, en la que se le otorga un plazo de seis (6) días naturales para formular por escrito sus descargos a la misma.

Al respecto, solicitó la ampliación de dicho plazo hasta el día 11 de abril de 2007, debido a que el plazo otorgado le resultaba insuficiente, conforme lo explica en la comunicación entregada en la presente sesión a todos los miembros del Consejo Directivo; solicitando además que sea el Consejo Directivo el encargado de evaluar los descargos presentados.



Sobre el particular, el Gerente Legal procedió a leer el artículo 31° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, concluyéndose que el plazo de seis (6) días naturales establecido en el artículo es un plazo mínimo.

- Sobre la reorganización de la Gerencia de Fiscalización, el otorgamiento de licencias por capacitación y el cese de funcionarios de la ex-Gerencia de FITEL.

El señor Cárdenas, solicitó a los Directores José Távora, Raúl Pérez-Reyes y César Fuentes que en el acta de la presente sesión, constara lo siguiente:

- (i) El pedido oral de los Directores realizado en la última sesión del mes de diciembre de 2006, sobre la necesidad de reorganizar la Gerencia de Fiscalización a fin de mejorar los procesos de dicha área, lo que podría implicar algunos despidos, y;
- (ii) La realización en dicha sesión de un informe oral a cargo de la Gerencia General, respecto al despido de algunos funcionarios de la ex-Gerencia de FITEL y al otorgamiento de licencias con goce de haber por capacitación a algunos funcionarios.

A continuación, los Directores Távora, Pérez-Reyes y Fuentes manifestaron que efectivamente pidieron reorganizar la Gerencia de Fiscalización en los términos indicados por el señor Cárdenas y que efectivamente el Gerente General dio cuenta del despido de algunos funcionarios de la ex-Gerencia de FITEL, así como de las licencias con goce de haber por capacitación otorgadas a algunos funcionarios; expresando los tres Directores su conformidad con su inclusión en el acta de la presente sesión.

### III.17. Participación del OSIPTEL en la Conferencia Latinoamericana CTIA Wireless 2007

Sobre la autorización del viaje del Presidente del Consejo Directivo para participar en la Conferencia Latinoamericana CTIA Wireless 2007, el señor Thornberry informó que por motivos de fuerza mayor, no fue posible su viaje y participación en dicha conferencia.

## IV. ORDEN DEL DÍA

### IV.1. Proyecto de norma que regula las relaciones entre el concesionario del servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos o del servicio público móvil, el comercializador minorista y el usuario (Informe N° 013-GPR/2007)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, los señores José Gallardo y Jorge Nakasato, gerente y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias, y las señoras Tatiana Piccini, Verónica Zambrano y Angela Arrescurrenaga, miembros de la comisión encargada de la elaboración del presente proyecto, sustentaron el Informe N° 013-GPR/2007 del 16 de marzo de 2007, que contiene el proyecto de norma que regula las relaciones entre el concesionario del servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos o del servicio público móvil, el comercializador minorista y el usuario, conjuntamente con su exposición de motivos.

El señor Gallardo manifestó que conforme al marco regulatorio emitido a través del Decreto Supremo N° 003-2007-MTC publicado el 02 de febrero de 2007, se ha elaborado una nueva propuesta de norma, la misma que regula las relaciones entre: (i) el concesionario del servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos y el comercializador



minorista, (ii) el concesionario del servicio público móvil y el comercializador minorista, (iii) el comercializador minorista y el usuario.

#### **Acuerdo N° 295/1061/07**

Visto el Informe N° 013-GPR/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron disponer la publicación del proyecto de norma que regula las relaciones entre el concesionario del servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos o del servicio público móvil, el comercializador minorista y el usuario, conjuntamente con su exposición de motivos, a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General del OSIPTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM).

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### **IV.2. Disposiciones que regulan la transparencia del OSIPTEL y sus directores, funcionarios y servidores (Informe N° 013-GL/2007)**

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

#### **IV.3. Autorización de la publicación de la Resolución N° 001-2007-LIN/TRASU-OSIPTEL, que modifica los Lineamientos Resolutivos del TRASU aprobados por Resolución N° 01-2004-LIN/TRASU-OSIPTEL (Memorandum N° 103-GUS/2007)**

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

#### **IV.4. Aceptación de renuncia de Vocal del TRASU y designación de Vocal Suplente (Informe N° 004-GUS/2007)**

Con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye este tema en el orden del día de la presente sesión, debido a la urgencia de adoptar un acuerdo.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Informe N° 004-GUS/2007 del 28 de marzo de 2007, que remite la propuesta de aceptación de la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, al cargo de Vocal del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU), y la designación de la señora Jacqueline Gavelan Díaz como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

#### **Acuerdo N° 295/1062/07**

Visto el Informe N° 004-GUS/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

(i) Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, al cargo de Vocal del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, dándosele las gracias por los servicios prestados, y



(ii) Designar a la señora Jacqueline Gavelan Díaz como Vocal Suplente del Consejo Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### **IV.5. Resolución que establece las reglas para la eliminación de la preselección por defecto en el servicio de larga distancia y para la promoción de la competencia (Informe N° 021-GPR/2007)**

Con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye este tema -consignado en los numerales III.8 y III.14 de la sección informes- en el orden del día de la presente sesión, debido a la urgencia de adoptar un acuerdo.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, los señores José Gallardo, Jorge Nakasato y Pabel Camero, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, y la señora Tatiana Piccini, funcionaria de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Informe N° 021-GPR/2007 del 26 de marzo de 2007, que remite la Resolución que establece las reglas para la eliminación de la preselección por defecto en el servicio de larga distancia y para la promoción de la competencia, conjuntamente con su exposición de motivos.

El señor Gallardo señaló que conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2007-MTC publicado el 02 de febrero de 2007, se propone las condiciones necesarias para la implementación de la eliminación de la preselección por defecto; solicitando además que su aprobación quede exceptuada de la publicación del proyecto.

#### **Acuerdo N° 295/1063/2007**

Vistos el Informe N° 021-GPR/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que establece las reglas para la eliminación de la preselección por defecto en el servicio de larga distancia y para la promoción de la competencia, conjuntamente con su exposición de motivos.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### **IV.6. Proyecto que contiene los criterios para la clasificación del uso comercial del servicio de telefonía fija de abonados prestado por Telefónica del Perú S.A.A. (Informe N° 022-GPR/2007)**

Con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye este tema -consignado en el numeral III.13 de la sección informes- en el orden del día de la presente sesión, debido a la urgencia de adoptar un acuerdo.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, y los señores José Gallardo y Sergio Cifuentes, gerente y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Informe N° 022-GPR/2007 del 27 de marzo de 2007, que remite el proyecto que contiene los criterios para la clasificación del uso comercial del servicio de telefonía fija de abonados prestado por Telefónica del Perú S.A.A., conjuntamente con su exposición de motivos.



## Acuerdo N° 295/1064/07

Visto el Informe N° 022-GPR/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron disponer la publicación del proyecto que contiene los criterios para la clasificación del uso comercial del servicio de telefonía fija, de abonados prestado por Telefónica del Perú S.A.A., conjuntamente con su exposición de motivos, a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General del OSIPTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM).

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 19:30 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo ratificaran el acuerdo tomado para su respectiva ejecución.

Handwritten signatures of the members of the Board of Directors, including names like 'Juan A. F...', 'G...', 'C. In...', 'Guillermo Soto C.', and 'Paul J...'. The signatures are arranged in two columns.